

## CIRCULAR DE IMPLEMENTACIÓN EXPEDIENTE DIGITAL N° 15/23

San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2023

De conformidad con lo dispuesto por Acordada N° 1562/22 Art. 16, las Oficinas de Coordinación Estratégica, de Gestión Judicial y Dirección de Sistemas comunican que:

**I- Oficios a Unidades Judiciales bajo modalidad de Gestión Asociada:** Se recuerda a todas las Unidades de todos los Centros Judiciales y a la Justicia de Paz que, las comunicaciones entre Unidades dirigidas a aquellos juzgados que se encuentren bajo el esquema de Gestión Asociada, deberán ser remitidas a la Oficina de Gestión Asociada correspondiente. Hasta la fecha, los juzgados bajo este esquema de trabajo son:

- ❖ Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 1 (Centro Judicial Capital):
  - Juzgado IV° nominación
  - Juzgado V° nominación
  - Juzgado XI° nominación
  
- ❖ Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1 (Centro Judicial Capital)
  - Juzgado IV° nominación
  - Juzgado VI° nominación
  - Juzgado IX° nominación
  - Juzgado X° nominación
  
- ❖ Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 2 (Centro Judicial Capital)
  - Juzgado I° nominación
  - Juzgado V° nominación
  - Juzgado XI° nominación
  - Juzgado XII° nominación
  
- ❖ Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 1 (Centro Judicial Capital)
  - Juzgado V° nominación
  - Juzgado X° nominación
  
- ❖ Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 1 (Centro Judicial del Este)
  - Juzgado I° nominación
  - Juzgado II° nominación

**II- Inhibición en las Oficinas de Gestión Asociada:** Cada vez que un Magistrado/o se inhiba en una causa, deberá indicar en el decreto de inhibición el juzgado que entenderá en ese expediente y luego remitirlo a Mesa de Entradas para su registración. En consecuencia, se confecciona y aprueba instructivo interno "I125 - Instructivo de inhibición de causas en Oficina de Gestión Asociada" el cual se encuentra disponible en el Portal del Personal.

**III- Registro de Protocolo en las Oficinas de Gestión Asociada:** Debido a la implementación de las Oficinas de Gestión Asociada de los fueros del Trabajo, Civil y Comercial y Familia se modifica el Instructivo "I78 - Instructivo para cargar registro de protocolo" incorporando la nueva modalidad de carga del Registro de Protocolo en dicha Unidad.

**IV- Carga de Etapas en la Oficina de Gestión Asociada:** A fines de estandarizar la carga de etapas en los expedientes que tramitan bajo la modalidad de las nueva Oficinas de Gestión Asociada se modifica el Instructivo Interno "I121- Instructivo para registrar cambio de etapa (Oficina de Gestión Asociada)"

**V- Registro de Sentencia Pendiente en las Oficinas de Gestión Asociada:** Debido a la implementación de las Oficinas de Gestión Asociada de los fueros del Trabajo, Civil y Comercial y Familia se modifica el Instructivo "I103 - Instructivo de carga de registro de sentencias pendientes" incorporando la nueva modalidad de carga.

**VI- Solicitud de desarchivo de expedientes en juzgados bajo la modalidad de Gestión Asociada:** A fines de estandarizar el procedimiento de pedido de desarchivo de expedientes que se encuentran radicados en Juzgados que se encuentran bajo la modalidad de Gestión Asociada se modifica el instructivo externo "E15- Instructivo de pago judicial de tasa de desarchivo y pedido de extracción".

**VII- Alta en Portal del SAE de Organismos / Entidades:** Los Organismos y Entidades mantendrán un mismo usuario del Portal del SAE, con independencia del cambio de representante Legal y de quien hubiera solicitado su alta. Es decir, que el número de CUIT, que se corresponde con el usuario del Portal del SAE de la entidad no se modifica, el nuevo apoderado deberá solicitar la sustitución del correo asociado, acreditando nuevo poder. Por lo tanto, se modifica instructivo externo "E2 – Instructivo de alta de usuario y clave del Portal del SAE (Organismos públicos y privados).

**VIII- Conexidad - Justicia de Paz:** Para la Presentación Inicial regulada en el Reglamento del Expediente Digital (Acordada n° 1562/22 - Artículo 33°) se dispone de un módulo de consulta de conexidad que integra las causas en trámite en la Justicia de Paz letrada. Las unidades de los fueros en los que está implementado el módulo de “Demandas Digitales”, deberán consultar la conexidad de causas de Justicia de Paz accediendo a la siguiente página web: <http://consultaunificada.justucuman.gov.ar/conexidad>. Luego, deberán indicar en la historia del expediente que se ha dado cumplimiento con este punto, con indicación del resultado.

Para solicitar usuario y contraseña del módulo de consulta, se deberá mandar una solicitud a la Dirección de Sistemas por correo electrónico: [sistemascsj@justucuman.gov.ar](mailto:sistemascsj@justucuman.gov.ar), con el asunto: “*Usuario de Consulta Unificada para Conexidad en Justicia de Paz*”, y en el cuerpo del correo indicar: nombre y apellido, cargo o función, legajo, número de D.N.I. y correo electrónico de la persona que será la responsable de las consultas de conexidad. Se recuerda que el titular del usuario, deberá mantener reserva y que es responsable de toda actividad realizada con su usuario, la que podrá ser auditada por cuestiones de seguridad informática.

**IX- Tirilla de Mesa de Entradas:** Se informa que a partir de la fecha 14 de diciembre de 2023, y en virtud de la Acordada n°1470/23, se encuentra disponible la consulta vía Whatsapp de las causas de los fueros no penales tramitadas en unidades del Centro Judicial Capital y el Centro Judicial del Este. Las mismas serán contestadas con los PDF correspondientes, en el horario de 7 AM a 19 PM.

El solicitante deberá enviar un mensaje al número 3815694983, informando el fuero y el nombre de la persona que genera la consulta.

Se advierte que la información será restringida en los casos de niños/niñas/adolescentes.

**X- Estado informático de los Expedientes:** Se recuerda a todas las Unidades Judiciales (Juzgados, Oficinas de Gestión Asociadas y Cámaras, de fueros no penales), que se encuentran vigentes los Instructivos, “I91 - Instructivo paralización y estados fueros no penales”, e “I103 - Instructivo de carga de registro de sentencias pendientes”, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento, ello a los fines de realizar una correcta adecuación informática al estado real de las causas.

**XI- Alta Entidades:** Se dieron de alta las siguientes entidades:

**Externas:**

- Jefatura de Zona 3 Unidad Regional Este Policía de Tucumán.

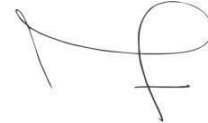
- Subcomisaria de Alto Verde Unidad Regional Sur.
- Servicio Penitenciario Provincial La Rioja.

**Interna:**

- Gabinete Psicosocial especializado en NNyA, víctimas y testigos en el proceso penal.



**Dr. Marcelo Zelarayán de Escalada**  
*Coordinador Oficina de Gestión*  
Excma. Corte Suprema de Justicia



**Dra. María Josefina Sanchez**  
*Coordinadora Estratégica de Planificación y Gestión.*  
Excma. Corte Suprema de Justicia



**Ing. Fabián Ríos**  
*Director de Sistemas*  
Excma. Corte Suprema de Justicia